**Guía de Requisitos para el Registro o Refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre o Razón Social: | | Fecha: |
| Persona Física ( ) Persona Moral ( ) | Registro ( ) Refrendo ( ) | |
| Representante Legal de la Persona Moral: | Disciplinas de Auditoría:  Financiera, Presupuestal y Programática ( )  Técnica a la Obra Pública ( ) | |

**Prestadores de Servicios Profesionales**

Las personas físicas en su calidad de Prestadores de Servicios Profesionales, deberán presentar para cotejo en original y copia simple legible, para la integración del expediente que conservará la Contraloría, la información que a continuación se señala:

| **Documento** | **Marcar con **  **si presenta el documento o x si no lo presenta.** | |
| --- | --- | --- |
| **** | **x** |
| 1. Guía de requisitos, carta solicitud y formato de solicitud de registro o refrendo que se encuentran publicados en la URL http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/fiscalizacion/ |  |  |
| 1. Identificación oficial vigente. |  |  |
| 1. Currículum actualizado, en papel membretado debiendo señalar los períodos de cada una de sus experiencias profesionales, anexando documentación que acredite que el solicitante cuenta con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de auditoría gubernamental (copias de contratos de prestación de servicios, oficios de comisión o habilitación, Comprobante Fiscal Digital por Internet, entre otros), o acredite ser apto para prestar servicios de Auditoría Gubernamental o especialidad que determine la Contraloría. |  |  |
| 1. Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a favor del interesado, quien será responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, en la disciplina para la cual acrediten ser aptos de prestar los servicios de auditoría gubernamental. |  |  |
| 1. La última declaración anual realizada (Declaración, Acuse de Recibo e Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales, lo anterior emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y comprobante de pago emitido por la Institución Bancaria), las dos últimas declaraciones de pagos provisionales de impuestos federales (Declaraciones, Acuses de Recibo e Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales, lo anterior emitido por el SAT y comprobante de pago emitido por la Institución Bancaria) y las dos últimas declaraciones de pagos de impuestos estatales (Pago Referenciado y Recibo de Ingresos, ambos emitidos por la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y comprobante de pago emitido por la Institución Autorizada), contadas a partir de la fecha de entrega de los documentos; en caso de declaraciones con pago el Código QR debe ser completo y legible para su validación.   Asimismo, Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral) correspondientes al mes de diciembre 2024 y a los meses de los que presenta las declaraciones federales y estatales, firmados por el Prestador de Servicios Profesionales y en su caso por el Contador Público que los elabora, anexando la cédula profesional. |  |  |
| 1. Constancia de Situación Fiscal como contribuyente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la actividad de “servicios de contabilidad y auditoría”; en el caso de los Auditores Técnicos deberá ser la actividad relacionada con la Auditoría Técnica a la Obra Pública, dichas actividades deben estar dadas de alta ante el Sistema de Administración Tributaria con antigüedad mínima de un año. La impresión de dicha constancia no deberá ser mayor a un mes contado a partir de la fecha de entrega de los documentos. |  |  |
| 1. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, todas en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a un mes contado a partir de la fecha de entrega de los documentos; dichas constancias deberán ser firmadas por el interesado y el código QR debe ser completo y legible para su validación. |  |  |
| 1. Copia de los avisos presentados durante el último año ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referentes a cambios de domicilio y aumento o disminución de obligaciones; en caso de no tener avisos, presentar escrito original en papel membretado y firmado por el interesado, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no presentó dichos avisos. |  |  |
| 1. Comprobante de domicilio fiscal, pudiendo ser un recibo de energía eléctrica, agua, estado de cuenta bancario o telefonía convencional y que se encuentre al corriente en sus pagos, con una antigüedad no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de entrega de los documentos, el cual deberá estar a nombre del Prestador de Servicios Profesionales o en su caso acreditar el vínculo con la persona física o moral que aparece en el documento (Constancia de residencia expedida y firmada por el dueño del inmueble, contrato de comodato o arrendamiento); y escrito en papel membretado con firma autógrafa del interesado donde autoriza a la Contraloría para que en cualquier momento pueda realizar las supervisiones que considere necesarias. |  |  |
| 1. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa del interesado, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por alguna Autoridad Fiscalizadora a nivel Federal y Estatal, y que no tiene antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría o en las especialidades que requiera la Contraloría. |  |  |
| 1. En caso de no tener trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o contar con personal contratado bajo otra modalidad, deberá informarlo bajo protesta de decir verdad, a través de un escrito signado por el interesado, el cual constará en papel membretado; en caso de tener trabajadores deberá presentar el formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitido por el IMSS de los últimos seis meses del año en curso y su respectivo comprobante de pago. |  |  |
| 1. En el caso de que el Prestador de Servicios Profesionales cuente con personal que haya tenido relación laboral o haya sido contratado bajo otra modalidad por algún Ente Fiscalizador federal o local (ASF, SFP [Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno] ORFIS y Contraloría) deberá presentar constancia emitida por personal competente de dicho Ente, en la que acredite que en todo momento desempeñó su cargo o comisión con responsabilidad y eficiencia, además de indicar la fecha en la que causó baja, siendo ésta hasta por un plazo de un año. No podrá ser considerado quien haya dejado de fungir como servidor público o haya sido contratado por algún Ente Fiscalizador, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público y que directamente permita que el contratante se beneficie. De no actualizarse lo anterior, deberá presentar escrito en papel membretado y firmado, en el que señale bajo protesta de decir verdad que no cuenta con este tipo de personal. |  |  |
| 1. Registro vigente del Padrón de Proveedores y del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los auditores financieros y técnicos respectivamente. |  |  |
| 1. Escrito en papel membretado con firma autógrafa dirigido a la Contraloría y firmado por el interesado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste: 2. Que se compromete a aplicar los procedimientos técnicos normativos relativos a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás normas aplicables en la materia, que la Contraloría disponga para la práctica de los servicios de auditorías contratados. 3. Que no tiene conflicto de interés en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. Que se obliga a suscribir los dictámenes de auditoría y acudir él o su encargado de auditoría a las reuniones de trabajo convocadas por la Contraloría. 5. Que cuenta con la capacidad laboral y financiera suficiente para realizar cualquier tipo de auditoría. 6. Que no tiene vínculo alguno, directa o indirectamente con un beneficiario controlador, entendiéndose por este lo estipulado en los artículos 32-B Quáter del Código Fiscal de la Federación y 3 fracción III de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. 7. Que las actividades que realiza el Prestador de Servicios Profesionales, no están vinculadas con esquemas de operaciones con recursos de procedencia ilícita y en caso de ser considerada como Actividades Vulnerables de las señaladas en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, deberá acreditar haber realizado los avisos correspondientes; en caso contrario, manifestar que no se encuentra en los supuestos del artículo referido.   Así mismo, que no se ubica en las conductas previstas y sancionadas por el Artículo 400 Bis del Código Penal Federal. |  |  |
| 1. Además de cumplir con los requisitos mencionados anteriormente, podrán presentar los siguientes documentos: 2. Constancia vigente que acredite su pertenencia como miembro activo de un Colegio de Profesionistas, relacionados con los temas de la auditoría gubernamental o especialidad requerida. 3. Constancia actualizada de cumplimiento de la NDPC en la materia de su profesión, emitida por el Colegio de Profesionistas al que pertenezca en forma activa, según la disciplina de que se trate. 4. Certificación profesional vigente en materia de contabilidad y en alguna otra de las disciplinas materia de estudio para la Auditoría Gubernamental, emitida por algún Colegio de profesionistas debidamente acreditada y autorizada por la Secretaría de Educación Pública, asimismo, la certificación profesional para los Auditores Técnicos. |  |  |

**DESPACHOS EXTERNOS**

Las personas morales, en su calidad de Despachos Externos, deberán presentar para cotejo en original y copia simple legible, para la integración del expediente que conservará la Contraloría, de la información que a continuación se señala:

| **Documento** | **Marcar con **  **si presenta el documento o x si no lo presenta.** | |
| --- | --- | --- |
| **** | **x** |
| 1. Guía de requisitos, carta solicitud y formato de solicitud de registro o refrendo que se encuentran publicados en la URL http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/fiscalizacion/ |  |  | |
| 1. Acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, modificaciones en el último ejercicio inmediato anterior, poderes y cualquier instrumento que haya generado cambios dentro de la persona moral; como requisito indispensable, deberá contener, dentro de su objeto social, la actividad de prestación de servicios de auditoría a Entes Estatales, Municipales y Federales, en el caso de los Despachos Técnicos deberá ser obligatoria la actividad de Auditoría Técnica a la Obra Pública. El Representante Legal y la persona que suscriba los Dictámenes deberán ser socios acreditados como tales en el acta constitutiva o en el Acta de Asamblea correspondiente.   En caso de ser una persona moral mercantil, el Representante Legal y la persona que suscriba los Dictámenes, deberá declarar bajo protesta de decir verdad, que las acciones o participaciones que forman el capital social se encuentran a su nombre, así como si ostenta la calidad de asociante en términos del artículo 252 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. |  |  | |
| 1. Poder general o especial a favor de quien actúe como representante legal de la persona moral, facultada para intervenir en los procedimientos de contratación. |  |  | |
| 1. Identificación oficial vigente del representante legal y del socio responsable de suscribir los Dictámenes, insertadas en el formato que se encuentra en la página electrónica de la Contraloría, mencionada en el inciso a). |  |  | |
| 1. Currículum del Despacho signado por el Representante Legal del mismo y del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, señalando los períodos de cada una de sus experiencias profesionales, firmado en cada una de sus hojas y presentado en papel membretado, anexando documentación que acredite contar con una experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de Auditoría Gubernamental (copias de contratos de prestación de servicios, oficios de comisión o habilitación, Comprobante Fiscal Digital por Internet, entre otros), o acrediten ser aptos para prestar servicios de Auditoría Gubernamental o especialidad que determine la Contraloría. |  |  | |
| 1. Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría en la disciplina para la cual acredite ser apto de prestar los servicios de auditoría gubernamental y en su caso del Representante Legal. |  |  | |
| 1. La última declaración anual realizada (Declaración, Acuse de Recibo e Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales, lo anterior emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y comprobante de pago emitido por la Institución Bancaria), las dos últimas declaraciones de pagos provisionales de impuestos federales (Declaraciones, Acuses de Recibo e Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales, lo anterior emitido por el SAT y comprobante de pago emitido por la Institución Bancaria) y las dos últimas declaraciones de pagos de impuestos estatales (Pago Referenciado y Recibo de Ingresos, ambos emitidos por la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y comprobante de pago emitido por la Institución Autorizada), contadas a partir de la fecha de entrega de los documentos. En caso de declaraciones con pago el Código QR debe ser completo y legible para su validación.   Asimismo, Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral) correspondientes al mes de diciembre 2024 y a los meses de los que presenta las declaraciones federales y estatales, firmados por el Contador Público que los elabora y por el Representante Legal, anexando la cédula profesional. |  |  | |
| 1. Constancia de Situación Fiscal como contribuyente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la actividad de “servicios de contabilidad y auditoría”; en el caso de los Despachos Técnicos deberá ser la actividad relacionada con la Auditoría Técnica a la Obra Pública, dichas actividades deben estar dadas de alta ante el Sistema de Administración Tributaria con antigüedad mínima de un año. La fecha de impresión de dicha constancia no deberá ser mayor a un mes. |  |  | |
| 1. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, todas en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a un mes contado a partir de la fecha de entrega de los documentos, dichas constancias deben ser firmadas por el representante legal y el código QR debe ser completo y legible para su validación. |  |  | |
| 1. Copia de los avisos presentados durante el último año ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referentes a cambios de domicilio y aumento o disminución de obligaciones; en caso de no tener avisos, presentar escrito original en papel membretado del Despacho y firmado por el representante legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido cambios de domicilio y aumento o disminuciones de obligaciones. |  |  | |
| 1. Comprobante de domicilio fiscal, pudiendo ser un recibo de energía eléctrica, agua, estado de cuenta bancario o telefonía convencional y que se encuentre al corriente en sus pagos, con una antigüedad no mayor a dos meses, el cual deberá estar a nombre del Despacho o en su caso acreditar el vínculo con la persona física o moral que aparece en el documento (Constancia de residencia expedida y firmada por el dueño del inmueble, contrato de comodato o arrendamiento); y escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante legal donde autoriza a la Contraloría para que en cualquier momento pueda realizar las supervisiones que considere necesarias. |  |  | |
| 1. Escrito en papel membretado del Despacho y firmado por el Representante Legal, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que tanto el representante legal, los socios y el socio responsable de suscribir los dictámenes, no se encuentran inhabilitados por alguna Autoridad Fiscalizadora a nivel Federal y Estatal, y que no tienen antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría o en las especialidades que requiera la Contraloría. |  |  | |
| 1. En caso de no tener trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o contar con personal contratado bajo otra modalidad, deberá informarlo bajo protesta de decir verdad, a través de un escrito signado por el representante legal y el socio responsable de suscribir los dictámenes, la cual constará en papel membretado; en caso de tener trabajadores deberá presentar el formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitido por el IMSS de los últimos seis meses del año en curso y su respectivo comprobante de pago. |  |  | |
| 1. En el caso de que el Despacho cuente con personal que haya tenido relación laboral o haya sido contratado bajo otra modalidad en algún Ente Fiscalizador federal o estatal (ASF, SFP [Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno] ORFIS y Contraloría), deberá presentar constancia emitida por el personal competente de dicho Ente, en la que acredite que en todo momento desempeñó su cargo o comisión con responsabilidad y eficiencia, además de indicar la fecha en la que causó baja, siendo ésta hasta por un plazo de un año. No podrá ser considerado quien haya dejado de fungir como servidor público o haya sido contratado por algún Ente Fiscalizador, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público y que directamente permita que el contratante se beneficie. De no actualizarse lo anterior, deberá presentar escrito en papel membretado y firmado, en el que señale bajo protesta de decir verdad que no cuenta con este tipo de personal. |  |  | |
| 1. Registro vigente del Padrón de Proveedores y del Padrón de Contratistas, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los despachos financieros y técnicos respectivamente. |  |  | |
| 1. Escrito en papel membretado dirigido a la Contraloría y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste: 2. Que se comprometen aplicar los procedimientos técnicos normativos relativos a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás normas aplicables en la materia, que la Contraloría disponga para la práctica de los servicios de auditorías contratadas. 3. Que el representante legal, los socios, los asociados o la persona responsable de suscribir los dictámenes no tienen conflicto de interés en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. Que se obliga a que el socio o asociado responsable de suscribir los dictámenes de auditoría o el encargado de la auditoría sea quien se presente a las reuniones de trabajo convocadas por la Contraloría. 5. Que cuenta con la capacidad laboral y financiera suficiente para realizar cualquier tipo de auditoría. 6. Que no tiene vínculo alguno, directa o indirectamente con un beneficiario controlador, entendiéndose por este lo estipulado en los artículos 32-B Quáter del Código Fiscal de la Federación y 3 fracción III de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. 7. Que las actividades profesionales que realiza, el Despacho Externo no están vinculadas con esquemas de operaciones con recursos de procedencia ilícita y en caso de ser considerada como Actividades Vulnerables de las señaladas en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, deberá acreditar haber realizado los avisos correspondientes; en caso contrario, manifestar que no se encuentra en los supuestos del artículo referido.   Así mismo, que no se ubica en las conductas previstas y sancionadas por el Artículo 400 Bis del Código Penal Federal. |  |  | |
| 1. De manera opcional, presentar los siguientes documentos: 2. Constancia vigente que acredite su pertenencia como miembro activo de un Colegio de Profesionistas, relacionadas con los temas de la auditoría gubernamental o especialidad requerida, a nombre del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, según la disciplina de que se trate y en su caso del Representante Legal. 3. Constancia actualizada de cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional continuo (NDPC) en la materia de su profesión, emitida por el Colegio de Profesionistas al que pertenezca en forma activa, según la disciplina de que se trate, a nombre del socio responsable de suscribir los dictámenes y en su caso del Representante Legal. 4. Certificación profesional vigente en materia de contabilidad y en alguna otra de las disciplinas materia de estudio en contabilidad gubernamental, emitida por algún Colegio de profesionistas debidamente acreditada y autorizada por la Secretaría de Educación Pública a nombre del socio responsable de suscribir los dictámenes y en su caso del Representante Legal; asimismo, la certificación profesional para los Despachos Técnicos. |  |  | |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Prestador del Servicio Profesional o del**

**Representante Legal del Despacho Externo**

|  |  |
| --- | --- |
| Este apartado será requisitado por personal de la Contraloría General | |
| Nombre y firma de quien recibe: |  |
| Fecha y hora de recepción: |  |

**Aviso de Privacidad Simplificado para el Registro o Refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales que proporcionan los Servicios de Auditoría Gubernamental**

La Contraloría General del Estado, es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se reciben para el Registro y Refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales en materia de Auditoria Gubernamental.

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Dependencia, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades: a) Para evaluar y en su caso integrar el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales que proporcionen Servicios de Auditoría Gubernamental y b) Para la elaboración de la Constancia de Registro o Refrendo al Padrón. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Para conocer a detalle la información relacionada con el tratamiento de sus datos y los derechos que le asisten, puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral para el Registro o Refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales que proporcionan los Servicios de Auditoría Gubernamental** publicado en la página electrónica oficial de la Contraloría General <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>

O bien puede ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz, C.P. 91055, teléfono: (228) 8 41 74 00, Ext. 3089, en horario 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., correo electrónico institucional: [uaip@cgever.gob.mx](mailto:uaip@cgever.gob.mx)